II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

3325 *Orden FOM/262/2019, de 25 de febrero, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada al Ministro de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, ha procedido al nombramiento de don Gerardo Landaluce Calleja como Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, mediante Decreto 382/2019, de 19 de febrero.

Dicha designación ha sido comunicada debidamente al Ministro de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», al Decreto 382/2019, de 19 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se designa a don Gerardo Landaluce Calleja como Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras.

Madrid, 25 de febrero de 2019.–El Ministro de Fomento, José Luis Ábalos Meco.

cve: BOE-A-2019-3325
Verificable en http://www.boe.es